

Expediente: **1245/25**

Carátula: **PEREYRA EDGARDO MAXIMILIANO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358552294 - PEREYRA, *Edgardo Maximiliano*-ACTOR

90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

90000000000 - DRD CONSTRUCCIONES S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1245/25



H105016245866

JUICIO: "PEREYRA EDGARDO MAXIMILIANO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- EXPTE. N° 1245/25.- Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2026

A la presentación efectuada en fecha 08/06/2026 por el letrado Sergio Adrián Drocchi:

I. Téngase presente lo manifestado respecto del testigo Ángel Jesús Corbera. Hágase saber que la declaración testimonial del mencionado fue recepcionada en fecha 09/02/2026, conforme surge de las constancias de autos.

II. Atento a lo solicitado corresponde remitir las copias pertinentes al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 3 mediante Oficio Ley 22.172, vía correo electrónico a la dirección jntrabajo3@pjn.gov.ar, a los fines de su incorporación al expediente principal.

III. Sin perjuicio de ello, hágase saber que el expediente del título es íntegramente digital y que, por lo tanto, puede ser consultado a través del sitio web del Poder Judicial de Tucumán (Centro Judicial Capital): <https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/trabajo/buscador>.

IV. En virtud de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 22.172, pasen los autos a despacho para regular los honorarios profesionales del letrado Sergio Adrián Drocchi (MP 11.358).EJSC 1245/25

Actuación firmada en fecha 10/06/2026

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.